AGT FOLIO 124 SGCA

DISPOSICIÓN SGCA N° 369 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Disposición SGCA 306/2013, el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios A RAP S.A. -2014" y

CONSIDERANDO

Que el artículo Nº 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que por Disposición S.G.C.A. 306/13 se dispuso aprobar la contratación directa de ED RAP S.A. para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a las necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.

Que a fojas 27 el Departamento de Compras y contrataciones solicitó la registración preventiva del gasto que insumiría la presente contratación por un valor de $ 47000.-

Que a fojas 28 y 29 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de $ 47.000.-

Que por Disposición S.G.C.A. N 350/2013 se aprobó la Invitación a cotizar con resumen de los requisitos para presentar a la oferta y el Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentra inscriptas en el RIUPP. (fojas 47 y 48)

Que a fojas 44 y 45 se incorporó el dictamen DAJ 08/2013 para cumplir el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el artículo 7 inciso d del Decreto 1510/97

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 30 a 37 del expediente del visto.

Que con fecha 18/12/2013 se realizó la apertura de sobres Nº 3/2013 (fs. 106/107) habiéndose adjuntado la oferta y documentación pertinente de EDICIONES RAP S.A. por un valor total de $ 46.695 con una bonificación especial de $ 2.321 quedando un importe neto de $ 44.374.- (fs. 56 A 103)

Que en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL SECRETARIO GENERAL

DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a RAP S.A. - 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.

ARTICULO 2: Se adjudica a EDICIONES RAP S.A. (CUIT 30-70778707-0) la suscripción para el año 2014 según el detalle que figura en la Invitación a cotizar y la propuesta económica por un valor total de pesos cuarenta cuatro mil trescientos setenta y cuatro ($ 44.374)

AGT FOLIO 128 SGCA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ARTICULO3: Se aprueba el pago anticipado a EDICIONES RAP S.A. (CUIT 30-70778707-0) del monto adjudicado en el artículo anterior por un valor total de pesos cuarenta cuatro mil trescientos setenta y cuatro ($ 44.374) contra la presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 4: -Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 19 **de** diciembre **de** 2013

Director de Administración y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR